

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2017 01237 00

Téngase en cuenta que el abogado Andrés Felipe Herrera Cechagua fue designado como curador ad litem de las personas indeterminada, y dentro del término legal guardó silencio.

De otro lado, se advierte que no se ha realizado la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un mes, por tal motivo, se dispone que por secretaría se proceda a efectuar la inclusión de la misma al mencionado registro.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 38 de fecha 10 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario